



CUT: 77960-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0151-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO**

Trujillo, 01 de julio de 2022

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 77960-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, sobre extinción y otorgamiento parcial de licencia de uso de agua por cambio de titular; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, el artículo 15° de la Ley establece que, la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua; así mismo el artículo 44° señala que, para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, dispositivo concordado con el artículo 45° que establece las clases de derechos de uso de agua que son: Licencia de uso, Permiso de uso y Autorización de uso de agua; además el artículo 47°, define a la licencia de uso de agua, como un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional del Agua, con opinión del Consejo de Cuenca, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga; las características de la misma se hallan descritas en el artículo 50°, cuya observación es de obligatorio cumplimiento por el titular de la licencia;

Que, el numeral 64.3 del artículo 64° del Reglamento establece que “Los derechos de uso de agua, sus modificaciones o extinciones se inscriben de oficio, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 094-05-DRA-LL/ATDR.MVCH de fecha 27.01.2005, la Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Viru Chao, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Inocente Degelio Gonzales Reyna, respecto del predio “Tomabal y Anexos” de UC N° 03394, con un área total y bajo riego de 0,90 ha y un volumen máximo de agua de 5 400 m<sup>3</sup>;

Que, según documento del Visto, **Sara Hilda Gonzales Reyna** (en adelante, la recurrente), solicitó la extinción y otorgamiento parcial de licencia de uso de agua por cambio de titular respecto de una parte del predio denominado “Fundo Hilda”, de un área bajo riego de 0,4500 ha, área independizada del predio matriz con UC N° 03394, ubicado en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad; adjuntando a su solicitud: copia de su DNI, copia de Contrato de traspaso de posesión del predio “Fundo Hilda” con un área de 0,4500 ha ubicado en el sector San Nicolás, suscrito por Raúl F. Lozano Olivares Juez de Paz de Única Denominación del Centro Poblado de Huacapongo; plano perimétrico, memoria descriptiva y copia de Constancia de no adeudo de la tarifa de agua otorgado por la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Virú;

Que, según Informe Técnico N° 0090-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/PAVB, y habiéndose subsanado las observaciones realizadas mediante notificación N° 0127-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, se concluye que, es procedente declarar la extinción parcial de licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 094-05-DRA-LL/ATDR.MVCH a favor de Inocente Degelio Gonzales Reyna respecto del área que ha sido transferida a favor del recurrente, debiendo mantener del antes mencionado la licencia de uso de agua respecto del área remanente del predio equivalente a 0,4500 ha, y otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular a favor de Sara Hilda Gonzales Reyna para ser utilizada en el predio denominado “Fundo Hilda” de una área total y bajo riego de 0,4500 ha, ubicado en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0020-2021-ANA-AAA.HCH la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama indicó que la Administración Local de Agua deberá instruir y resolver el procedimiento administrativo de extinción y otorgamiento parcial de licencia de uso de agua por cambio de titular;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal b) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y normatividad vigente de la materia;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **Declarar** la extinción parcial de la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 094-05-DRA-LL/ATDR.MVCH a favor de **Inocente Degelio Gonzales Reyna** respecto del área que ha sido transferida al recurrente, debiendo mantenerse la licencia de uso de agua a favor del antes mencionado, respecto del área remanente, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua												
N°	Nombres y apellidos				DNI	UC	Volumen de agua otorgado (m <sup>3</sup> )			Módulo (m <sup>3</sup> /ha)		
1	Inocente Degelio Gonzales Reyna				18046882	03394	3 380,34			7 511,88		
N°	UC	Nombre	Área (ha)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política				
			Total	Bajo Riego				Departamento	Provincia	Distrito		
1	03394	Tomabal y Anexos	0,4500	0,4500	E	753115	N	9 073 798	La Libertad	Virú	Virú	
Nombre del bloque			Vinzos-San Nicolás Alto				Código del bloque			PMVC-15-B07		
Área Total del bloque (ha)			163,5168	Área Bajo Riego del bloque (ha)			120,0068	Volumen de agua ((hm <sup>3</sup> ))			0,9015	
Organización de Usuarios de Agua								Uso del Agua				
Junta de Usuarios			De Agua del Sector Hidráulico Menor Virú				Clase		Productivo			
Comisión de Usuarios			Del Subsector Hidráulico El Choloque				Tipo		Agrario-Agrícola			
Comité de Usuarios			No Aplica				Cuenca		Virú			
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico												
N°	Origen		Superficial		Tipo	Río	Nombre		Virú			Volumen (m <sup>3</sup> )
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	753 795	N	9 073 855	Altitud msnm		186	3 380,34
	Red de riego		CD-San Nicolás Alto/L1-Gonzales									

Volúmenes de agua superficial otorgados hasta (m³)																
N°	Fuente		UC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	Tipo	Nombre														
1	Río	Virú	03394	336,00	300,56	472,50	463,97	394,41	206,06	53,16	89,91	159,47	288,09	303,19	313,03	3 380,34

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, a favor de **Sara Hilda Gonzales Reyna**, respecto del área transferida, para el predio “Fundo Hilda” de un área total y bajo riego de 0,4500 ha, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua												
N°	Nombres y apellidos				DNI	UC	Volumen de agua otorgado (m <sup>3</sup> )			Módulo (m <sup>3</sup> /ha)		
1	Sara Hilda Gonzales Reyna				18049093	-	3 380,34			7 511,88		
N°	UC	Nombre	Área (ha)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política				
			Total	Bajo Riego				Departamento	Provincia	Distrito		
1	-	Fundo Hilda	0,4500	0,4500	E	753 176	N	9 073 781	La Libertad	Virú	Virú	
Nombre del bloque			Vinzos-San Nicolás Alto				Código del bloque			PMVC-15-B07		
Área Total del bloque (ha)			163,5168	Área Bajo Riego del bloque (ha)			120,0068	Volumen de agua ((hm <sup>3</sup> ))			0,9015	
Organización de Usuarios de Agua								Uso del Agua				
Junta de Usuarios			De Agua del Sector Hidráulico Menor Virú				Clase		Productivo			
Comisión de Usuarios			Del Subsector Hidráulico El Choloque				Tipo		Agrario-Agrícola			
Comité de Usuarios			No Aplica				Cuenca		Virú			
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico												
N°	Origen		Superficial		Tipo	Río	Nombre		Virú			Volumen (m <sup>3</sup> )
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	753 795	N	9 073 855	Altitud msnm		186	3 380,34
	Red de riego		CD-San Nicolás Alto/L1-Gonzales									

Volúmenes de agua superficial otorgados hasta (m³)																
N°	Fuente		UC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	Tipo	Nombre														
1	Río	Virú	-	336,00	300,56	472,50	463,97	394,41	206,06	53,16	89,91	159,47	288,09	303,19	313,03	3 380,34

**ARTÍCULO TERCERO.** – Los titulares de las licencias de uso de agua se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley, Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica y la tarifa correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, las Licencias de Uso de Agua otorgadas mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Notificar la presente resolución a Inocente Degelio Gonzales Reyna y Sara Hilda Gonzales Reyna, poniendo de conocimiento a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Virú, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico El Choloque, y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**LUIS MARIANO VILLAVICENCIO VILLAR**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO